

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 547 /**

**LA SERENA 30 JUN. 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud Ingreso N° 3519, de 30 de noviembre de 2015, de don Iván William Cortes Bullard, representante legal de la "Cortes y Cortes Limitada Ordinarios N°s 2805 y 3579, de 12 de abril de 2016 y de 12 mayo de 2016, respectivamente, ambos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Acta N° 2, de 08 de junio de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución Exenta N° 546 de 29 de junio de 2016, que Aprueba los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Cortes y Cortes Limitada; ; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Sociedad "Cortes y Cortes Limitada" representada por don Ivan William Cortes Bullard, mediante carta de 30 de noviembre de 2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional el reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Cortes y Cortes Limitada" o "Compucenter Limitada", la que estará ubicada en calle Cordovez N° 518 y taller mecánico en calle Libertad N° 1051, ambos en la comuna de La Serena.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 546/2016, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias Clase A-2 y A-4.

3. Que, mediante los Ordinarios Nos 2805 y 3579, citados en vistos, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, informa que la Escuela de Conductores Profesionales "Cortes y Cortes Limitada" cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

**RESUELVO:**

1. **OTÓRGASE** reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "Cortes y Cortes Limitada", cuyo nombre de fantasía es "Compucenter Limitada", representado legalmente por don Iván William Cortes Bullard, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Cordovez N° 518 y su taller mecánico en calle Libertad N°1051, ambas en la comuna de La Serena.

2. **INCORPÓRENSE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 546/2016, de esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**Oscar Pereira Peralta**  
**Ingeniero Civil Industrial**  
**REGION DE COQUIMBO**  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Coquimbo



V.B.  
U. LEGAL  
SNOOPY

**EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N° 547 DE 30 DE JUNIO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 547, de 30 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CORTES Y CORTES LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "COMPUCENTER LIMITADA", RUT: 77.118.020-5, representada legalmente por don Iván William Cortes Bullard, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2 y A-4, en su sede ubicada en calle Cordovez N° 518 y taller mecánico en calle Libertad N°1051, ambos en la comuna de La Serena.

